



¿Qué hacer si se registra un avance superior al real en una meta operativa en el PAO?

Para registrar en el sistema PAO una disminución, se requiere solicitar al Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, un permiso especial para realizar la disminución y consignar el valor real.

Porcentaje: Estado Seleccionado:

Porcentaje Real: Cantidad Real:

Arbol Objetivos y Metas

Descripción Avance:

Justificación Disminución Avance:

De contar con el permiso por parte del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, las oficinas o despachos deben de registrar el nuevo avance a la meta operativa con el porcentaje real y justificar el motivo de la disminución realizada a la meta operativa.

Por lo tanto, la jefatura de oficina o despacho debe de remitir una solicitud por medio de correo electrónico al Subproceso de Evaluación (mmesent@Poder-Judicial.go.cr o arojasmo@Poder-Judicial.go.cr) en el que indique las razones por las que requiere disminuir un avance en el PAO.

Para mayor información visite la página de Evaluación de los PAOs:
<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/plan-anual-operativo>